

La Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en uso de sus facultades que le confiere lo dispuesto en los artículos 84 fracción XXV, 86 fracción I y V del Estatuto en vigor, y de conformidad con el Resolutivo SEXTO emanado de la XLVII Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, fracción IV, 47, fracción X, 78 fracciones XI y XXXV, 137, 138, 139, 142, fracción III, 143 fracción X, 216, 217, 218 segundo párrafo, 220 fracción II, 221, 222, 244, 262, 263, 264, 265, 266 y demás relativos y aplicables del Estatuto en vigor.

CONVOCA

A los Trabajadores de la Educación agremiados a la Sección 60 IPN del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en la Ciudad de México, al **I Pleno Seccional Extraordinario** de conformidad con las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA. DEL LUGAR Y FECHA

El **I Pleno Seccional Extraordinario** de la Sección 60 IPN del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en la Ciudad de México, se verificará el día **18 de mayo de 2023**, iniciando a las 10:00 horas en el lugar que ocupa el Auditorio Principal de la Sección 60 IPN del SNTE, sito en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2085, colonia Lindavista Norte, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07300, Ciudad de México.

SEGUNDA. DE SUS INTEGRANTES:

Integrarán la Sesión del **I Pleno Seccional Extraordinario**, el Comité Ejecutivo de la Sección 60 IPN, los Secretarios Generales de cada Comité Delegacional, todos pertenecientes a la citada Sección Sindical, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 del Estatuto vigente.

TERCERA. DEL OBJETO:

El **I Pleno Seccional Extraordinario** de la Sección 60 IPN del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en la Ciudad de México, tendrá por objeto ejercer las atribuciones conferidas en el artículo 139 del Estatuto vigente.

CUARTA. DEL ORDEN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA DEL PLENO SECCIONAL:

- A. Para que la Asamblea Plenaria tenga validez, deberán ajustar su funcionamiento a las disposiciones del Título Octavo, Capítulo I del Estatuto vigente, referente a las Asambleas.
- B. La Asamblea se realizará bajo la Presidencia del Representante acreditado por la Secretaría General del SNTE, de conformidad con el artículo 78 fracción XXII del Estatuto en vigor.
- C. La Sesión del Pleno Seccional, se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Certificación de la documentación.
- 3. Declaración de apertura del I Pleno Seccional Extraordinario.
- 4. Elección de dos Vicepresidentes, dos Secretarios y de dos a cuatro Escrutadores para integrar la Mesa de Debates.
- 5. Instalación Legal de la Asamblea Plenaria
- 6. Elección de las Comisiones Dictaminadoras de los Informes del Comité Ejecutivo Seccional y de Finanzas.
- 7. Informe de Actividades del Comité Ejecutivo Seccional, por la Secretaria General.
- 8. Informe del Movimiento de Fondos por la Secretaría de Finanzas.
- 9. Discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes que presenten las Comisiones de los Informes del Comité Ejecutivo Seccional y del Informe de Finanzas.
- 10. Asuntos de carácter general que presente la Sección.
- 11. Clausura de la Asamblea.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

- A. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Presidente de la Mesa de Debates, en estricto apego a la Norma Estatutaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 230 del Estatuto que rige la vida interna de nuestra Organización Sindical.

- B. El Presidente de la Mesa de Debates tendrá facultades para cambiar el orden de los trabajos, en caso de que lo requiera el buen funcionamiento de los mismos, de conformidad al artículo 230 del Estatuto vigente.

Ciudad de México a, 18 de abril de 2023.

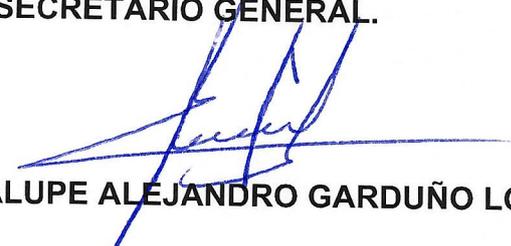
**FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
SECRETARIO GENERAL DEL SNTE.**


MTRO. ALFONSO CEPEDA SALAS.

POR EL COLEGIADO NACIONAL DE ORGANIZACIÓN.


PROFA. YOLANDA MARTÍNEZ MENDOZA.

**POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
SECRETARIO GENERAL.**


PROF. GUADALUPE ALEJANDRO GARDUÑO LÓPEZ